



ZAPALLAR
FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1025 / 2022.

ZAPALLAR, 29 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del alcalde".

CONSIDERANDO:

- Transferencias realizadas a cuenta corriente N° 985018907 a nombre de Irina Valencia Vargas, por el monto de \$ 19.000.-,
- Decreto de alcaldía n°2337/2021 de fecha 25 de octubre de 2021 autoriza devolución Irina Valencia Vargas.
- Decreto de pago n°2859/2021 de fecha 27 de octubre de 2021 solicita devolución Irina Valencia Vargas.
- Memorándum n°555/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE Y APRUEBES TRANSFERENCIA desde Cuenta Corriente N° 985018907 del Banco Scotiabank Gestión Municipal, denominada Servicio de Bienestar, a la Cuenta Corriente N° 985018901 del Banco Scotiabank, denominada Gestión Municipal, por la suma de \$ 19.000.- (Diecinueve mil pesos), correspondiente a devolución por error involuntario la contribuyente depósito en cuenta Bienestar, según Decreto de pago N°2337 de fecha 25 de octubre de 2021, pagos se realizaron mediante transferencia bancaria desde cuenta corriente N° 985018901 denominada Gestión Municipal, debiendo ser por la cuenta corriente N° 985018907 denominada Servicio de Bienestar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / SEC / MIG

